

DICOM/ADMU/062/1a1.

PUENTE ALTO,

1403

01 SEP 2015

EX. N° _____ / VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que el contrato del "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Puente Alto, expira el 01 de septiembre 2015.
2. Que mediante Decreto EX N° 1006 se efectuó el llamado a Licitación bajo el ID 2423-60-LP15
3. Que mediante Memorándum N° 456, del 06/08/2015, se solicita al Sr. Alcalde V°B° para contratación directa del servicio .
4. Que en Sesión ordinaria, de fecha 20/08/2015, el H. Concejo Municipal autoriza la contratación directa de Telefónica Empresas S.A, para que provea el servicio de Telefonía fija para la municipalidad de Puente Alto, por un periodo de tres meses

DECRETO:

CONTRATESE mediante trato directo a **Telefónica Empresas Chile S.A** , el "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Puente Alto" por 3 meses, en las mismas condiciones técnicas y económicas del actual contrato.

REDACTASE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **22.05.005.001.001**.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN-AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

